



U. S. Department of Justice
Federal Bureau of Prisons
Federal Correctional Complex
Butner, North Carolina

Suplemento del Complejo

OPI: Servicios Correccionales
Numero: BUF 5267.09.02 A
DIA: 14 de noviembre de 2017
ASUNTO: Regulaciones de visita

1. **PROPÓSITO Y APLICACION:**

Para fomentar la visita de familiares, amigos y grupos comunitarios para mantener la moral del recluso y para desarrollar relaciones más estrechas entre los reclusos y familiares u otras personas en la comunidad. Este suplemento proporciona procedimientos locales para la aplicación de la póliza del Bureau de Prisiones que rigen la visita de los prisioneros.

2. **OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

Para delinear los procedimientos de visita específicas para el Complejo Correccional Federal, (FCC), Butner, Carolina del Norte. Para proveer los privilegios de visita sin interferencia innecesaria o prolongada a otras actividades institucionales.

3. **DIRECTIVAS AFECTADAS:**

Program Statement 5267.09, Regulaciones de visita, del día 10 de diciembre del 2015.

DIRECTIVAS ANULADA:

Regulaciones de visita, BUX 5267.09.02, del día 1 de febrero de 2011.

4. **NORMA REFERENCIADAS:**

American Correctional Association 4th Edition Standards:
4-4498, 4-4499, 4-4499-1, 4-500, 4-4501, and 4-4504, 4-ALDF-5B-02 and ALDF-5B-03.

5. **PROCEDIMIENTOS:**

- a. **Visitando las instituciones:** Una sala de multi-usos se proporciona para visitas en cada institución. Los reclusos entrarán por el cuarto de búsqueda (search room) y saldrán a través del mismo cuarto. Los visitantes serán escoltados hacia y desde la sala de visitas por un miembro del personal.

A los niños de los visitantes se les permite jugar en el área designada sólo bajo supervisión de los padres. La zona de juegos para los niños no es para visita adulta en general, sólo los adultos que acompañan a los niños pueden estar en esta área. Niños de cinco años de edad y menores deben estar acompañados por un padre (visitante) pre-aprobado en la lista de visitantes, mientras están en la zona de juegos para los niños. Los niños de seis años de edad y mayores no están obligados a ser acompañados por un padre;

sin embargo, deben estar bajo supervisión de los padres (por ejemplo, los padres tienen que estar en una área de la sala de visitas que tiene contacto visual directo con, y es adyacente a, la zona de juegos para los niños). Los padres son responsables de la conducta de los niños en todo momento.

Nota: Los reclusos no están permitidos en las áreas de juego para niños designados. A discreción del oficial de la sala de visita, se les puede pedir a los padres (visitante) acercarse al área de juegos para los niños, a fin de supervisar mejor a sus hijos. Si la conducta del niño continúa siendo negativa en el área de juego, el oficial de la sala de visita notificará a los padres y/o recluso para retirar al niño de la zona de juegos y permanecer con su padre por la duración de la visita. Comida o bebidas no están permitidas en el área de juegos para los niños. El ver televisión en esta área está regulada por el oficial de la sala de visitas y está destinado específicamente para vídeos de niños. El área de juegos para niños está equipado con juguetes para su uso por los niños de los visitantes. Los juegos pueden ser utilizados en las mesas, a discreción del oficial de la visita. El mover los muebles en sala de visita no está autorizado.

b. Itinerario de visita:

Días de visita	Horario de visita	Dirección de la institución	Número de la institución
Jueves y Viernes	2:30 p.m. hasta 8:00 p.m.	Federal Bureau of Prisons LSCI P.O. Box 999 Butner, NC 27509	919-575- 5000
Sábado, Domingo, Lunes y todo los días feriados federales	8:30 a.m. hasta 3:00 p.m.		

c. El procesamiento de visitantes

- El procesamiento de visitantes se detendrá no menos de una (1) hora antes de la conclusión de la visita cada día.
- El procesamiento de visitantes cesará a las 9:15 am los fines de semana y días festivos, en espera de la cuenta oficial de las 10 a.m.
- El oficial de la entrada puede seguir procesando los visitantes; sin embargo, los visitantes no van a entrar en la sala de visitas hasta después de un buen conteo oficial.
- El procesamiento de los visitantes se detendrá temporalmente a 3:30 pm los viernes hasta que el conteo de las 4:00 pm sea completado.
Ningún visitante puede salir de la sala de visitas hasta que un buen conteo sea declarado por el Centro de Control.
- El oficial de la entrada principal dejará de procesar los visitantes después de las 7:00 p.m. viernes y dejará de procesar los visitantes después de las 2:00 pm el sábado, domingo y todos los días de fiesta federales. Esto consistirá en la identificación del visitante (s), verificación de si están aprobados para visitar al recluso y completar la documentación necesaria para su visita.
En caso de que la sala de visitas este muy congestionado; las visitas serán terminadas con respecto a la distancia recorrida por el visitante (s) y la frecuencia de las visitas

recibidas por el recluso. En circunstancias inusuales que pueden justificar excepciones a estos criterios, los mismos serán determinados por el teniente de operaciones y/o el oficial de turno (IDO).

d. **Procedimientos de conteo:**

No habrá ningún movimiento durante el conteo oficial. Se requiere que todos los reclusos contados en la sala de visitas se reporten a la mesa de los oficiales de manera ordenada y permanezcan de pie para el conteo. Los oficiales de la visita identificarán cada recluso por la foto en la tarjeta de identificación y verificación del nombre. Los reclusos serán requeridos indicar su número de registro. Cada conteo será doblado, un oficial cuenta mientras el otro observa, después invierten los papeles. Al recibir un buen conteo verbal del centro de control, a los reclusos se les permitirá regresar a sus asientos para continuar con su visita. Sin embargo, los reclusos no podrán entrar o salir de la sala de visitas hasta que un "conteo oficial verificado" haya sido anunciado.

e. **Frecuencia de visitas y número de Visitantes:**

A los reclusos se les asignarán 12 puntos de visita por mes. Los puntos utilizados dependerán de cual día reciban la visita.

Visitas que sean los fines de semana (sábado y domingo), se cuentan como dos (2) puntos. Visitas que sean durante la semana (lunes, jueves y viernes), se cuentan como un (1) punto. No se deducen puntos en días festivos federales.

Los reclusos asignados a las unidades de Vance y Durham visitarán el primer y tercer fin de semana de cada mes. Para los reclusos asignados a Wake y Granville, visitaran el segundo y el cuarto fin de semana de cada mes. Este horario es para los fines de semana solamente. Durante los días de semana normal (lunes, jueves y viernes) todos los reclusos pueden recibir visitas. El quinto fin de semana se rotarán entre las dos pares de unidades de vivienda. La visita estará abierta a todos los reclusos en los días festivos federales.

Normalmente, las visitas tendrán un límite de cinco (5) visitantes adultos, esto no incluye los niños. Para más de cinco (5) visitantes adultos, necesita pre-aprobación del administrador de la unidad.

e. **Restricciones de visita:**

Los privilegios de visita normalmente se restringen o son terminados debido a una emergencia, conducta impropia de parte del reo o visitante(s), o cuando la sala de visitas se vuelve demasiado congestionada.

Cuando la sala de visitas está llena de gente y ha superado el nivel de ocupación, el oficial de la sala de visita notificará al teniente de operaciones y/o al oficial de turno (IDO), este se referirá a los expedientes de visitas de los reclusos presentes en la sala de visitas para determinar la temprana terminación de su visita.

Si se hace necesario terminar una visita debido a la conducta inapropiada por parte de un recluso y/o visitante (s), el oficial de la sala de visitas consultará al el teniente de operaciones y/o a el oficial de turno (IDO) antes de tomar tal acción.

f. **Visitas especiales:**

Los reclusos pueden solicitar visitas especiales a través de su equipo de la unidad. Estas solicitudes deben indicarán en detalles el propósito de la visita, la duración y la identidad del visitante. El equipo de la unidad verificará la información suministrada por el recluso

y enviar su recomendación al guardián y/o su designado/a para su aprobación. El guardián puede autorizar visitas especiales para:

- (1) Clérigo, ex o probable empleadores, patrocinadores y/o asesores de libertad condicional.
- (2) Visitantes autorizados en horario diferente al horario ya establecido.
- (3) Abogados.
- (4) Reclusos que no han sido juzgados para ayudar en la protección de su negocio o en la preparación para el juicio.

Las visitas especiales por lo general serán programadas durante el día o las horas de visita. Las visitas especiales autorizadas fuera de las horas de visita serán supervisadas por el personal del equipo de la unidad. El equipo de la unidad controlará el tiempo y los gastos administrativos inherentes a la organización y supervisión de visitas fuera del horario de visita establecido.

g. **Visitas a los reclusos que no están en estado regular de las población:**

(1) En estado de admisión o en tránsito:

El guardián puede limitar la visita de este recluso a familia inmediata, esto, durante el plazo de admisión-orientación o en tránsito, mientras no hay una lista de visita u otra verificación de los visitantes. En estos casos, el personal del equipo de la unidad identificará a los miembros de la familia inmediata mediante la revisión del archivo central. Tras la verificación de la identidad del visitante, el visitante será aprobado y se le añadirá a la lista de visitas.

(2) Hospital de la comunidad:

El guardián puede aprobar visitas para los reclusos hospitalizados en la comunidad. Normalmente, solo a los miembros de la familia inmediata se les permite participar en estas visitas. Las visitas aprobadas están sujetas a las políticas generales de visita del hospital de la comunidad.

(3) Requisitos para la Ley Walsh:

Los reclusos identificados como ofensor de un delito sexual que involucra a un menor de edad, se le colocarán en una zona cercana a la estación del oficial para mejorar la observación.

h. Preparación de la lista de visitas:

La preparación y mantenimiento de la lista de visita de un recluso estarán a cargo de consejero correccional del recluso. El personal debe pedir a cada recluso presentar una lista de visitantes durante el proceso de admisión/orientación. Por lo general, se prepara una lista inicial y se distribuye dentro de los siete días tras la recepción de la información requerida.

Los reclusos pueden solicitar un total de 10 amigos y/o conocidos para ser añadidos en su lista de visita. Esto no incluye a los miembros de la familia inmediata. Los privilegios de visita ordinariamente son extendidos a amigos y asociados que tienen una relación establecida antes de su encarcelamiento, a menos que tales visitas podrían razonablemente crear una amenaza para la seguridad y el buen orden de la institución. Los reclusos pueden solicitar excepciones a la regla de relación previa a través de su equipo de la unidad. Cualquier excepción a la regla requiere la aprobación del guardián.

El consejero correccional entrara la información requerida en el programa de visitas. Una copia impresa de la lista de visitas será colocada en el archivo central del recluso, una copia para el recluso, y una copia para el oficial de sala de visitas. La lista de visitas de un recluso puede ser modificada en cualquier momento de acuerdo con la póliza.

Independientemente del nivel de seguridad de la institución, el personal debe obtener información de referencia sobre todos los posibles visitantes que no son miembros de la familia inmediata. Una copia impresa de la lista de visitas será proporcionada por el equipo de la unidad en el primer día de cada mes, al oficial de entrada principal, que se mantiene la entrada principal.

i. Desaprobación Visitantes:

Si la información revela que los privilegios de visita para el visitante presentarían problemas de seguridad o interrumpir el funcionamiento ordenado de la institución, el guardián puede negar los privilegios de visita. El equipo de la unidad proporcionará documentación para el administrador de la unidad que muestra el porqué de la negación del visitante. El Administrador de la Unida proporcionará el guardián con la documentación para su aprobación. Una vez que el guardián aprueba la negación, el equipo de la unidad proporcionará al recluso una notificación de rechazo incluyendo la razón de la denegación.

j. Notificación a los visitantes:

El personal deberá poner a disposición de todos los visitantes, por escrito, las directrices (Anexo A) para visitantes de la LSCI, Butner. El personal también asegurará que el visitante llene y firme una notificación a la forma visitante (BP-A0224) (Anexo B) reconociendo que se le proporcionaron las directrices y declara que el visitante no tiene ningún artículo en su posesión que sea una amenaza para la seguridad de la institución. Los privilegios de visita serán negados para cualquier visitante que se niega a hacer tal declaración.

k. Registro de Visita:

El oficial de la entrada principal se asegurará de que todos los visitantes lean y firmen la "notificación al visitante" forma (BP-A0224). Se utilizará el formulario "notificación al visitante" para asegurarse de que todo visitante se registre y se mantendrá un archivo de todos los visitantes. El formulario de "notificación al visitante" será completado por el visitante en el vestíbulo de la entrada principal. Una vez que la "notificación al visitante" sea completada, todos los visitantes firmaran el registro para visitantes antes de entrar en el área de visita. El oficial de la entrada principal enviará los formularios completados a la oficina de los tenientes de revisión, esto al final de cada turno. Cualquier visitante que provea información falsa en la notificación al visitante se le negará la entrada en la institución.

l. Código de vestimenta:

(1) Los reclusos: Al ir a la visita, los reclusos deben llevar ropa emitida por la institución (que consiste en pantalones de color caqui, camisa caqui, camiseta, ropa interior, calcetines y botas negras o marrón emitidas por la institución). La camisa serán abotonada y metida por dentro. Deben tener puesto el cinturón. La ropa debe estar limpia, en buen estado, y bien puesta. Las gorras o zapatos tenis no serán usados en la sala de visitas.

- (2) Visitantes: Se espera que los visitantes a utilizar buen gusto al vestir. Ropa prohibida incluye:

Ropa de color caqui	Scrubs	Minifaldas
Ropa spandex	Camisetas sin mangas	Camisas tipo musculoso
Ropa se vea a través	Blusas escotadas	Ropa holgada y/o reveladora
Legging	Pantalones de yoga	Cualquier ropa encima de la rodilla

Hasta la rodilla, es considerado una longitud donde la prenda va a tocar la rodilla del usuario mientras está de pie. Todos los zapatos usados deben tener una correa o respaldo en el talón. Sin punta abierta o zapatos con los dedos por fuera serán permitidos.

Las prendas de vestir no deben de mostrar lenguaje o logotipos ofensivos. La visita puede ser negada a los visitantes que no cumplan con el código de vestimenta. Si la ropa que trate es inapropiada, el oficial de la entrada principal consultará al teniente de operaciones y/o el IDO. El teniente de operaciones o IDO tomará la decisión final. Si se niega la visita, el oficial de la entrada principal completará un formulario de denegación de visitantes (Anexo C). El formulario será revisado por el teniente de operaciones. Una copia del formulario será remitida al equipo de la unidad del recluso.

m. Requisitos de identificación:

- (1) Visitantes: Antes de poder visitar, todos los visitantes, de 16 años de edad y mayores, deben presentar una identificación válida, con foto, emitida por el gobierno. Sólo una identificación con foto apropiada es aceptable. Identificación con una firma por sí mismo no es aceptable. Ejemplos de identificación aceptable son: licencia de conducir del estado, identificación federal, pasaportes de identificación militar o tarjeta de identificación del estado. No se aceptará la identificación que ha sido alterado, modificado o haya caducado.
- (2) Los prisioneros: Los reclusos están obligados a presentar su tarjeta de identificación emitida por la institución al oficial la sala de visitas. El oficial de la sala de visitas retendrá las tarjetas de identificación de los reclusos hasta que se complete la visita, en cuyo momento se utilizará la tarjeta de identificación del recluso para identificar positivamente el recluso al salir de la sala de visitas. Los reclusos procesados para visitar serán rebuscados a mano antes de entrar en la sala de visitas. Al terminar la visita, todos los reclusos en el LSCI se someterán a una búsqueda visual y un análisis de detección de metales manual.

n. Productos autorizados:

- (1) Los reclusos:

Autorizado:

En la sala de visitas se les permitirá a los reclusos usar sus anteojos recetados, anillo de boda, pulsera médica, gorro o bandana religiosa y/o collar con un medallón religioso. También pueden tener una peinilla y un pañuelo blanco. Todos los artículos autorizados traídos a la sala de visitas serán documentados en la forma de propiedad del recluso (Anexo D). Los reclusos que intentan salir de la sala de visitas con los objetos que no se describen en el formulario están sujetos a medidas disciplinarias y la confiscación de la propiedad.

No autorizados:

Los reclusos no están autorizados a traer su reloj a la sala de visita.

(2) Visitantes

Autorizado:

Los visitantes pueden traer a la sala de visita \$20 en monedas para comprar artículos en las máquinas de comida y bebidas. Una máquina dispensadora de monedas se encuentra en el vestíbulo de la entrada principal. Sin embargo, se recomienda a los visitantes que traigan monedas con ellos. Los visitantes pueden traer un monedero pequeño (plástico transparente solamente) (de no más de 8 pulgadas x 6 pulgadas x 2 pulgadas) a la sala de visitas.

No autorizado:

Artículos prohibidos que no sean prendas de vestir:

*Zapatos abiertos	Chanquetas	Relojes (de cualquier tipo)
Gafas de sol	Dinero en papel	Sombrero
Visera	Cajas	Carteras grandes
Cartera	Aerosol de pimienta	Bolsa, bolso
Cuchillos de bolsillo	Radios	Camaras
Grabadoras	Lapiz	Sombrillas
Bolígrafos	Revistas	Papeles (documentos)
periódicos	Cosméticos	Tarjeta de crédito
Fotografías	Cigarrillos	Goma de mascar
Dulces	Cigarrillos electrónicos	Encendedores de cigarrillos
Cerillos (cerillas)	Juguetes	Juegos
Naipes (cartas)		**Cualquier dispositivo de comunicación

* Todos los zapatos usados deben tener una correa o respaldo en el talón.

**Dispositivo de comunicación que incluyen pero no se limitan a localizadores, teléfonos reloj, relojes, teléfonos celulares, i-pod, i-pad, etc.

Además, los visitantes tienen prohibido traer animales a los terrenos de la institución a menos que el animal ayude a las personas con discapacidad.

Los visitantes tienen prohibido traer cualquier tipo de productos de tabaco en la sala de visitas incluyendo los cigarrillos electrónicos.

Los siguientes artículos están permitidos para niños de 3 años o menos:

3 botellas transparentes	Fórmula de bebé sin abrir	3 frascos de comida para bebé sin abrir
1 Cuchara para bebé	2 mantas pequeñas	5 pañales
1 paquete pequeño sellado de toallitas para bebés	1 cambio de ropa	1 chupete
1 juguete para la dentición		

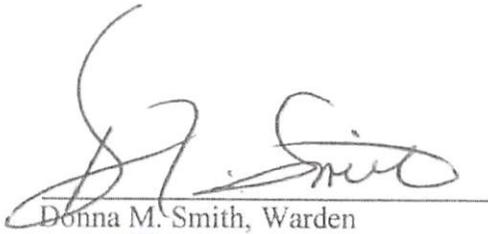
NOTA: No se admitirán cochecitos ni portabebés.

Cualquier artículo no peligroso no autorizado en posesión del visitante puede ser asegurado en su vehículo o colocados en casilleros provistos para su uso. Artículos identificados en el la forma de notificación del Visitante no puede traerse en los terrenos de la institución

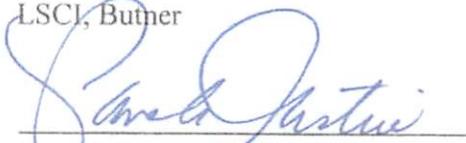
ADJUNTO:

- A - Visiting Guidelines
- B - Notification to Visitor BP – A0224
- C – Visitor Denial Form
- D – Visiting Room Inmate Property
- E – Visitor Information BP-A0224

Signature Page
Visiting Regulations
BUF 5267.09.02
November 14, 2017



Donna M. Smith, Warden
LSCI, Butner



Gary Sailor, Acting Executive Director
Acting Directives Manager



Julius Pyles, President
Local 405

LOW SECURITY CORRECTIONAL INSTITUTION (LSCI)
BUTNER, NORTH CAROLINA

REGULACIONES DE LA VISITA

Area de visita: Una sala de multi-usos se proporciona para visitas en cada institución. Los visitantes serán escoltados hacia y desde la sala de visitas por un miembro del personal. Baños serán proporcionados para las visitantes. En ningún momento los reclusos usaran estos baños. Si el visitante sale del área de visita antes de completarse realmente la visita, se dará por terminada la visita.

A los niños de los visitantes se les permite jugar en el área designada sólo bajo supervisión de los padres. Los padres son responsables de la conducta de los niños en todo momento. De no proveer la atención adecuada a sus niños, la visita puede ser terminada. El área de juegos para niños está equipado con juguetes para su uso por los niños de los visitantes. Los juguetes deben permanecer en esta área.

Itinerario de visita

Jueves y Viernes	2:30 p.m. hasta 8:00 p.m.	LOW SECURITY CORRECTIONAL INSTITUTION (LSCI) BUTNER, NORTH CAROLINA
Sábado, Domingo, Lunes y todo los días feriados federales	8:30 a.m. hasta 3:00 a.m.	

Proceso de visitantes:

- El proceso de visitantes se detendrá no menos de una (1) hora antes de la conclusión de la visita cada día.
- El procesamiento de visitantes cesará a las 9:15 am los fines de semana y días festivos, en espera de la cuenta oficial de las 10 a.m.
- El oficial de la entrada puede seguir procesando los visitantes; sin embargo, los visitantes no van a entrar en la sala de visitas hasta después de un buen conteo oficial.
- El procesamiento de los visitantes se detendrá temporalmente a 3:15 pm los viernes hasta que el conteo de las 4:00 pm sea completado. Ningún visitante puede salir de la sala de visitas hasta que un buen conteo sea declarado por el Centro de Control.
- El oficial de la entrada principal dejará de procesar los visitantes después de las 7:00 p.m. viernes y dejará de procesar los visitantes después de las 2:00 pm el sábado, domingo y todos los días de fiesta federales. Esto consistirá en la identificación del visitante (s), verificación de si están aprobados para visitar al recluso y completar la documentación necesaria para su visita.

En caso de que la sala de visitas este muy congestionado; las visitas serán terminadas con respecto a la distancia recorrida por el visitante (s) y la frecuencia de las visitas recibidas por el recluso. En circunstancias inusuales que pueden justificar excepciones a estos criterios, los mismos serán determinados por el teniente de operaciones y/o el oficial de turno (IDO).

Frecuencia de visitas:

A los reclusos se les asignarán 12 puntos de visita por mes. Los puntos utilizados dependerán de cual día reciban la visita.

Los reclusos asignados a las unidades de Vance y Durham visitarán el primer y tercer fin de semana de cada mes. Para los reclusos asignados a Wake y Granville, visitaran el segundo y el cuarto fin de semana de cada mes. Este horario es para los fines de semana solamente. Durante los días de semana normal (lunes, jueves y viernes) todos los reclusos pueden recibir visitas. El quinto fin de semana se rotarán entre las dos pares de unidades de vivienda. La visita estará abierta a todos los reclusos en los días festivos federales.

Normalmente, las visitas tendrán un límite de cinco (5) visitantes adultos, esto no incluye los niños. Para más de cinco (5) visitantes adultos, necesita pre-aprobación del administrador de la unidad.

El número de Visitantes:

Todas las visitas tendrán un límite de tres (5) visitantes adultos. Los visitantes adultos se consideran como personas de dieciséis (16) años o más. No hay límites en el número de visitantes niño, menores de dieciséis (16).

Restricciones de visita:

Los privilegios de visita normalmente se restringen o son terminados debido a una emergencia, conducta impropia de parte del reo o visitante(s), o cuando la sala de visitas se vuelve demasiado congestionada.

Cuando la sala de visitas está llena de gente y ha superado el nivel de ocupación, el oficial de la sala de visita notificará al teniente de operaciones y/o al oficial de turno (IDO), este se referirá a los expedientes de visitas de los reclusos presentes en la sala de visitas para determinar la temprana terminación de su visita.

Preparación de la Lista de Visitantes:

La lista de visitas aprobado para cada recluso se limita a la familia inmediata y 10 visitantes adicionales. El personal Equipo de la Unidad solicitará una lista de visitantes propuestos de cada recluso durante el proceso de admisión-orientación. El personal Equipo de la Unidad solicitará información de fondo de visitantes potenciales que no son miembros de la familia inmediata del recluso utilizando el formulario de información del visitante (BP-A0629 determinado) (Anexo E). Cada recluso es responsable de enviar el formulario de información del visitante a los visitantes propuestos. Tras la aprobación de cada visitante, el personal del equipo de la unidad deberá proveer al recluso con una copia de las directrices y las direcciones de visitas para el transporte hacia y desde la institución. **El recluso es responsable de notificar al visitante de la aprobación o desaprobación de la visita y se espera que proporcione al visitante con una copia de las normas de visita y direcciones para el transporte hacia y desde la institución.**

Desaprobación de visitantes:

Si la información revela que los privilegios de visita para el visitante presentarían problemas de seguridad o interrumpir el funcionamiento ordenado de la institución, el guardián puede negar los privilegios de visita. El equipo de la unidad proporcionará documentación para el administrador de la unidad que muestra el porqué de la negación del visitante. El Administrador de la Unida proporcionará el guardián con la documentación para su aprobación. Una vez que el guardián aprueba la negación, el equipo de la unidad proporcionará al recluso una notificación de rechazo incluyendo la razón de la denegación.

Identificación de los visitantes:

El personal deberá verificar la identidad de cada visitante antes de su admisión en la institución. Todos los visitantes, con la excepción de los niños menores de 16 años de edad, deben presentar una identificación válida con foto antes de ser admitido en la institución (identificación con foto debe ser válida EE.UU., Estado o de Gobierno hicieron una identificación con foto).

Notificación a los visitantes:

El personal deberá poner a disposición de todos los visitantes las directrices para la visita. El personal también asegurará que el visitante llene y firme una notificación a la forma visitante (BP-A0224) (Anexo B) reconociendo que se le proporcionaron las directrices y declara que el visitante no tiene ningún artículo en su posesión que sea una amenaza para la seguridad de la institución. Los privilegios de visita serán negados para cualquier visitante que se niega a hacer tal declaración en esta forma (BP-A0224) (Anexo B).

Rebuscar a los visitantes:

El personal puede requerir un visitante a someterse a un registro personal, incluyendo una búsqueda de cualquier artículo de propiedad personal, como condición de permitir o continuar una visita. Se le requiere a los visitantes firmar la notificación al visitante forma título 18 (BP-A0224) en presencia de un miembro del personal. No se permitirá que nadie se niega a firmar el formulario de notificación al visitante para entrar en la institución. Se llevará a cabo una búsqueda visual en todos los artículos pertenecientes al visitante, destinados a ser llevado a la

sala de visitas. El visitante estará presente en el momento en que los artículos se rebusquen. Toda la propiedad se verificara a través de la máquina de rayos x.

Dispositivo de detección de metales:

Se requiere que todos los visitantes caminen a través del dispositivo de detección de metales. Los visitantes que utilizan implantes médicos, deben proporcionar la documentación médica adecuada. Si el oficial de detección no es capaz de determinar la causa de la alarma del detector de metales, el supervisor de turno será notificado para obtener más instrucciones.

Registro de Visitantes:

La forma notificación al visitante (BP-A0224) servirá como un registro de visitantes para cada recluso. Además, se requiere que todos los visitantes registren su entrada y salida de la institución en el registro de visitante.

Supervisión de Visitas:

Los oficiales de la sala de visita deberán supervisar cada visita de los reclusos para impedir el trasiego de contrabando y para asegurar la seguridad y el buen orden de la institución. La sala de visitas está equipado con equipo de vigilancia de vídeo.

1. Las visitas se llevarán a cabo de una manera tranquila, ordenada y digna. El oficial de la sala de visita podría dar por terminada la visitas, si esta no es realizada de manera apropiada; esto después de consultar con el teniente o IDO.

2. Un apretón de manos, abrazo y beso se permiten normalmente dentro de los límites del buen gusto y sólo al principio y al final de la visita.

3. El oficial de la sala de visita no puede aceptar artículos o regalos de cualquier tipo para un recluso. El visitante de un recluso no puede dejar dinero con ningún miembro del personal para su depósito en la cuenta de comisaria del recluso.

4. El oficial deberá estar al tanto de cualquier artículo pasado entre el recluso y el visitante. Si hay alguna razón para creer que algún artículo que está siendo pasado puede constituir contrabando, o es de otra manera en violación de la ley o los reglamentos del Bureu, el oficial de la sala de visitas puede examinar el artículo.

El guardián asociado, el IDO o el teniente de operaciones serán notificados inmediatamente en tales casos.

Penalidad por Violación de Regulaciones de Visita:

Cualquier acto o esfuerzo para violar las normas de visita puede resultar en acción disciplinaria contra el recluso, que puede incluir la negación de visitas futuras, posiblemente durante un período prolongado de tiempo. Por otra parte, la persecución penal puede iniciarse contra el visitante, el recluso o ambos, en el caso de violaciones criminales.

Más aun, el 18 U.S.C 1791, prevé una pena de prisión de no más de veinte años, una multa o ambas de proveer o intentar proporcionar a un recluso cualquier cosa en lo absoluto sin el conocimiento y consentimiento del guardián.

Visitando Reglamento respecto a las mascotas:

Los visitantes no están autorizados a traer animales por motivos institucionales, a excepción de que los animales asistan a personas con discapacidades. En tales casos, el visitante debe proporcionar al personal la certificación que el perro está entrenado para tal fin.

Código de vestimenta:

Visitantes: Se espera que los visitantes a utilizar buen gusto al vestir. Ropa prohibida incluye:

Ropa de color caqui	Scrubs	Minifaldas
Ropa spandex	Camisetas sin mangas	Camisas tipo musculoso
Ropa se vea a través	Blusas escotadas	Ropa holgada y/o reveladora
Legging	Pantalones de yoga	Cualquier ropa encima de la rodilla

Hasta la rodilla, es considerado una longitud donde la prenda va a tocar la rodilla del usuario mientras está de pie. Todos los zapatos usados deben tener una correa o respaldo en el talón. Sin punta abierta o zapatos con los dedos por fuera serán permitidos.

Las prendas de vestir no deben de mostrar lenguaje o logotipos ofensivos. La visita puede ser negada a los visitantes que no cumplan con el código de vestimenta. Si la ropa que trate es inapropiada, el oficial de la entrada principal consultará al teniente de operaciones y/o el IDO. El teniente de operaciones o IDO tomará la decisión final. Si se niega la visita, el oficial de la entrada principal completará un formulario de denegación de visitantes (Anexo C). El formulario será revisado por el teniente de operaciones. Una copia del formulario será remitido al equipo de la unidad del recluso.

Productos autorizados:

Los visitantes pueden traer a la sala de visita \$20 en monedas para comprar artículos en las máquinas de comida y bebidas. Una máquina dispensadora de monedas se encuentra en el vestíbulo de la entrada principal. Sin embargo, se recomienda a los visitantes que traigan monedas con ellos. Los visitantes pueden traer un monedero pequeño (plástico transparente solamente) (de no más de 8 pulgadas x 6 pulgadas x 2 pulgadas) a la sala de visitas.

Productos no autorizados:

No autorizado:

Artículos prohibidos que no sean prendas de vestir:

*Zapatos abiertos	Chancletas	Relojes (de cualquier tipo)
Gafas de sol	Dinero en papel	Sombrero
Visera	Cajas	Carteras grandes
Cartera	Aerosol de pimienta	Bolsa, bolso
Cuchillos de bolsillo	Radios	Camaras
Grabadoras	Lapiz	Sombrillas
Bolígrafos	Revistas	Papeles (documentos)
periódicos	Cosméticos	Tarjeta de crédito
Fotografías	Cigarrillos	Goma de mascar
Dulces	Cigarrillos electrónicos	Encendedores de cigarrillos
Cerillos (cerillas)	Juguetes	Juegos
Naipes (cartas)		**Cualquier dispositivo de comunicación

* Todos los zapatos usados deben tener una correa o respaldo en el talón.

**Dispositivo de comunicación que incluyen pero no se limitan a localizadores, teléfonos reloj, relojes, teléfonos celulares, i-pod, i-pad, etc.

Los visitantes tienen prohibido traer cualquier tipo de productos de tabaco en la sala de visitas incluyendo los cigarrillos electrónicos.

Además, los visitantes tienen prohibido traer animales a los terrenos de la institución a menos que el animal ayude a las personas con discapacidad.

Los siguientes artículos están permitidos para niños de 3 años o menos:

3 botellas transparentes	Fórmula de bebé sin abrir	3 frascos de comida para bebe sin abrir
1 Cuchara para bebé	2 mantas pequeñas	5 pañales
1 paquete pequeño sellado de toallitas para bebés	1 cambio de ropa	1 chupete
1 juguete para la dentición		

NOTA: No se admitirán cochecitos ni portabebés.

Cualquier artículo no peligroso no autorizado en posesión del visitante puede ser asegurado en su vehículo o colocados en casilleros provistos para su uso. Artículos identificados en el la forma de notificación del Visitante no puede traerse en los terrenos de la institución

Direcciones:

De Raleigh a FCC Butner:

US 70 W hasta la I-85 N en la rampa. Tome la I-85 N 9 millas hasta la salida 189. Gire a la izquierda en la Avenida Central. Continuar por la avenida central de la calle Veazy. A la derecha en la calle Veazy. Proceder a la señal de “stop”. Gire a la izquierda en la carretera Old 75. Continúe aproximadamente 1 milla. LSCI Butner se encuentra en la primera derecha.

De Durham a FCC Butner:

Tome la I-85 N 9 millas hasta la salida 189. Gire a la izquierda en la Avenida Central. Continuar por la avenida central de la calle Veazy. A la derecha en la calle Veazy. Proceder a la señal de “stop”. Gire a la izquierda en la carretera Old 75. Continúe aproximadamente 1 milla. LSCI Butner se encuentra en la primera derecha.

TODOS LOS VISITANTES DEBEN ESTACIONARSE EN EL AREA ASIGNADA "ESTACIONAMIENTO PARA VISITANTES" SOLAMENTE. VEHÍCULOS CON LAS ETIQUETAS DE DISCAPACIDAD, ES LES PERMITE ESTACIONARSE EN DICHAS AREAS.

Transportación por pagar (publica):

Hamilton Limousine & Shuttle	596-1193
ABC Cab Company	682-0437
Broadway-Yellow Cab Company	682-6111
Durham & Raleigh Taxi Cab Company	688-6121

BP-A0A0224

NOTIFICATION TO VISITOR CDFRM

June 10

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

FEDERAL BUREAU OF PRISONS

Date: _____ Time: _____ Officer's Name: _____
Institution: _____ Location: _____
Name of Inmate To Be Visited: _____ Register No.: _____

NOTICE TO ALL PERSONS: CONSENT TO SEARCH

Federal Bureau of Prisons (Bureau) staff may search you and your belongings (bags, boxes, vehicles, container in vehicles, jackets, coats, etc.) before you enter, or while you are on or inside, Bureau grounds or facilities.

Consent to Search Implied. By entering or attempting to enter Bureau grounds or facilities, you consent to being searched in accordance with Bureau policy and Federal regulations in volume 28 of the Code of Federal Regulations, Part 511. If you refuse to be searched, you may be prohibited from entering Bureau grounds or facilities.

NOTICE TO ALL PERSONS: PROHIBITED ACTIVITIES AND OBJECTS

You are prohibited from engaging in prohibited activities or possessing prohibited objects on Bureau grounds, or in Bureau facilities, without the knowledge and consent of the Warden. Violators may be detained or arrested for possible criminal prosecution, either by Bureau staff, or local or federal law enforcement authorities.

Prohibited Activities include any activities that could jeopardize the Bureau's ability to ensure the safety, security, and orderly operation of Bureau facilities, and protect the public, including, but not limited to, violations of Titles 18 and 21 of the United States Code, Federal regulations, or Bureau policies.

Prohibited Objects include, but are not limited to, weapons; explosives; drugs; intoxicants; currency; cameras of any type; recording equipment; telephones; radios; pagers; electronic devices; and any other objects that violate criminal laws or are prohibited by Federal regulations or Bureau policies.

PLEASE ANSWER THE FOLLOWING QUESTIONS: Are any of the following items in your possession, or in possession of children in your party under 16 years of age?

Tobacco Products	Yes	_____	No	_____	Narcotics	Yes	_____	No	_____
Explosives	Yes	_____	No	_____	Marijuana	Yes	_____	No	_____
Weapons	Yes	_____	No	_____	Camera	Yes	_____	No	_____
Ammunition	Yes	_____	No	_____	Food Items	Yes	_____	No	_____
Metal Cutting tools	Yes	_____	No	_____	Alcoholic Beverages	Yes	_____	No	_____
Recording Equipment	Yes	_____	No	_____	Prescription Drug*	Yes	_____	No	_____
Telephones-any type	Yes	_____	No	_____	Intoxicants	Yes	_____	No	_____
Radios	Yes	_____	No	_____	Pagers	Yes	_____	No	_____
Electronic Devices	Yes	_____	No	_____	Firearms	Yes	_____	No	_____

*All types of medication carried must be listed in the following space, and must be left at the entry area:

I have read, I understand, and I agree to the above. If I am visiting with an inmate, I also understand and agree to abide by the visiting guidelines provided me by this institution. I declare that I do not have articles in my possession which I know to be a threat to institution safety, security, or good order. I am aware that if I have questions about what is authorized, I should consult with the officer. I am aware that the penalty for making a false statement is a fine of not more than \$250,000 or imprisonment of not more than five years or both (pursuant to 18 U.S.C. § 1001). I am aware that the visiting area, including restrooms in the visiting area, may be monitored to ensure institution security and good order.

Printed Name/Signature: _____

Street Address/City and State: _____

Vehicle License No.: _____ Year, Color, Make and Model of Vehicle:

If visiting with an inmate, please complete the following: Names of children under 16 years of age for whom I am responsible: _____

If not visiting with an inmate, please indicate:

Name of Organization: _____ Purpose of Visit: _____

Printed Name/Signature of Staff Witness: _____

FILE IN SECTION 3 UNLESS APPROPRIATE FOR PRIVACY FOLDER

SECTION

3

LOW SECURITY CORRECTIONAL INSTITUTION
BUTNER, NORTH CAROLINA

VISITOR DENIAL FORM

Date: _____ Time: _____

Visitor's Name: _____

Inmate Name/Reg #: _____

Reason for denial:
(Check all that apply)

_____ Not on visiting list.

_____ No valid photo identification.

_____ Inappropriately dressed
Explain: _____

_____ Other: Explain: _____

Front Entrance Officer

Operations Lieutenant and/or Institution Duty Officer

cc: Unit Team

BP-A0629
 APR 10

VISITOR INFORMATION

U . S . DEPARTMENT OF JUSTICE

FEDERAL BUREAU OF PRISONS

Addressee	Institution	Date
	Re: (Inmate's Name and Register No.)	

Dear _____:

I am requesting that you be included among my approved visitors. In order to establish your suitability as a visitor, it may be necessary for institution officials to send an inquiry to an appropriate law enforcement or crime information agency to ascertain whether or not placing you on my visiting list would present a management problem for the institution, or have other possible adverse effects. The information obtained will be used to determine your acceptability as a visitor. The Bureau of Prisons' authority to request background information on proposed visitors is contained in Title 18 U.S.C. § 4042.

In order for you to be considered for the visiting privilege with me, it will be necessary for you to fill out the questionnaire and release form below and return it to the following address: (Institution address).

You are not required to supply the information requested. However, if you do not furnish the information, the processing of your request will be suspended, and you will receive no further consideration. If you furnish only part of the information required, the processing of your request may be significantly delayed. If the information withheld is found to be essential to the processing of your request, you will be informed, and your request will receive no further consideration unless you supply the missing information. Although no penalties are authorized if you do not supply the information requested, failure to supply such information could result in your not being considered for admittance as a visitor. The criminal penalty for making false statements is a fine of not more than \$250,000 or imprisonment for not more than five years or both (See 18 U.S.C. § 1001).

Sincerely,

1. Legal Name		2. Date of Birth		3. Address (Including Zip Code)	
4. Telephone Number (Including Area Code)		5. Race and Sex of Visitor			
6. Are you a U.S. Citizen? <input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No		6a. If yes, provide Social Security No: _____		6b. If no, provide Alien Registration No: _____	
		6c. Provide Passport No: _____			
7. Relationship to above-named inmate			8. Do you desire to visit him/her? <input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No		
9. Did you know this person prior to his/her current incarceration? <input type="checkbox"/> Yes <input type="checkbox"/> No					
9a. If the answer to #9 is yes, indicate the length of time you have known this person and where the relationship developed.					
10. Have you ever been convicted of a crime? If so, state the number, date, place, and nature of the conviction/s:					
11. Are you currently on probation, parole, or any other type of supervision? If so, state the name of your supervising probation/parole officer and the address and telephone no. where he/she can be contacted:					
12. Do you correspond or visit with other inmates? If so, indicate the individual(s) and their location(s):					
13. Driver's License No. and State of Issuance					

AUTHORIZATION TO RELEASE
INFORMATION

I hereby authorize release to the Warden of: _____ any record of criminal offenses for which I (Institution, Location)
have been arrested and convicted, and any information related to those convictions.

Signature for Authorization to Release Information

(Sign and Print Name) Parent or Guardia

(If applicant is under 18 years of age, signature of parent or guardian indicates consent of minor to visit inmate).

If additional space is required, you may use the back of this form. To be filed in Inmate Central File, FOI Section 2